

## LEY 7.562

### **Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en el partido de General Pueyrredón**

La Plata, 21 de noviembre de 1969.

Visto la autorización del Gobierno Nacional concedida por decreto 7.207/699 y en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires sanciona y promulga con fuerza de —

### *LEY*

Art. 1º Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, para la instalación de dependencias de la Universidad Provincial de Mar del Plata, el inmueble ubicado en el partido de General Pueyrredón que constituye una fracción que forma parte de la Parcela Rural número 395 de la Circunscripción II, que mide 1.000 m. de frente por 600 m. de fondo, o sea una superficie de seiscientos mil metros cuadrados (600.000 m<sup>2</sup>.), y linda al Sudoeste con frente a la Avenida Luro, al Noreste con parte de su misma parcela 395, al Sudeste con las mazanas 51 a., 51 b., 45 a., 45 b., 45 c. y 45 d., de la Circunscripción VI, Sección A y al Noroeste con parte de su misma parcela 395. La Parcela Rural 395 de la que se desmembra la fracción que se expropia, tiene una superficie total de quinientas hectáreas, once áreas, cincuenta centiáreas (500 hect., 11 a., 50 ca.); denominada catastralmente como Circunscripción II rural, polígono B, partida número 19.451 y el dominio consta inscripto bajo el número 500 del año 1930 del partido de General Pueyrredón, a nombre de la señora Amelia López y Zubiarre de Hopff.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, o sea la suma total de cuarenta y dos millones de pesos moneda nacional (\$ 42.000.000 <sup>ms</sup>/<sub>n</sub>), será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto año 1969, Grupo 1º Anexo VII, Sección 2ª, Erogaciones de Capital, Item 1, Código 4-1-8, Sector 5, Partida principal 2, Partida Parcial 20, Terrenos.

Art. 3º Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

LLORENTE.

A. G. TAGLIABÚE, A. R. CARIDE,  
A. A. GUADAGNI, H. A. PÉREZ PESCE,  
F. A. GUIDO, R. GALLARRETA.

Registrada bajo el número siete mil quinientos sesenta y dos (7.562).

A. R. CARIDE.